

Reglamento

Ámbito de aplicación

El presente reglamento se aplicará obligatoriamente en la carrera de Ingeniería del Departamento de Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional.

Reglamentación

Situaciones no previstas:

Los casos no contemplados en el presente reglamento quedarán sujetos a la decisión del Director de Departamento, ad-referéndum del Consejo Departamental, los que serán establecidos como normas complementarias, que deberán ser comunicadas a los alumnos en un plazo no mayor de quince días.

Definición

Se entenderá como **Práctica Profesional Supervisada (PPS)** a la extensión orgánica de la carrera de Ingeniería Electromecánica en el ámbito de sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos, donde los alumnos desarrollarán actividades formativas del rol profesional

FINALIDAD DE LA PPS

La finalidad de la PPS deberá encuadrarse en lo estipulado en la Resolución Ministerial 1232/01 y al Ordenanza 973 de la Universidad Tecnológica Nacional, y podrá desarrollarse siguiendo uno o más de los siguientes objetivos:

1. Realizar actividades relacionadas con la Práctica Profesional Supervisada de una carrera de Grado según Resolución Ministerial 1232/01 y al Ordenanza 973 de la Universidad Tecnológica Nacional.
2. Completar la teoría con la práctica de la especialidad en empresas o Instituciones públicas o privadas productoras de bienes y/o servicios para el ejercicio de la profesión.
3. Realizar investigación y desarrollo aplicado de la especialidad en proyectos específicos para las instituciones y/o empresas de producción de bienes y/o servicios.
4. Integrar equipos de trabajos interdisciplinarios.
5. Demostrar compromiso ético con la comunidad universitaria, con la carrera, con la Unidad Académica, con el ámbito de desarrollo y con la sociedad.

6. Desarrollar habilidades y destrezas útiles a la profesión de ingeniero.
7. Integrar conocimientos teóricos – prácticos de la especialidad.
8. Conocer las características del campo laboral y profesional en que se desenvolverá dentro de las empresas y organismos oficiales.
9. Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas.

La PPS debe poner en valor los procesos típicos de la actividad profesional, contribuyendo a afianzar competencias tales como: habilidad para la identificación, formulación y resolución de necesidades y situaciones problemáticas; capacidad para las relaciones interpersonales y la gestión de recursos; capacidad de adaptación a contextos cambiantes, etc.

Aprendizaje

El aprendizaje se hará efectivo mediante:

1. Actividades de campo vinculados a sectores de la producción de bienes y/o servicios
2. Actividades de I+D en laboratorios de la Carrera o de la Unidad Académica de esta Facultad Regional, o en laboratorios de otras Universidades Nacionales (**privadas o extranjeras**), con convenios con la Universidad Tecnológica Nacional, y que estén vinculados a los sectores productivos de bienes y/o de servicios o en laboratorios propios de dichos sectores.
3. Tareas relacionadas con la especialidad y con las características de Práctica Profesional Supervisada realizadas por los alumnos en sus lugares de trabajo efectivo, mediante una relación laboral permanente.
4. Tareas relacionadas con la especialidad y con las características de Práctica Profesional Supervisada realizadas por los alumnos que se desempeñen en forma autónoma y con comprobantes de AFIP prestando servicios en distintas empresas.

Acciones

Las acciones que completarán el aprendizaje en la Práctica Profesional Supervisada son:

1. Análisis y resolución de problemas de una especialidad de Ingeniería Electromecánica.

2. Análisis y resolución de problemas de ingeniería interdisciplinarios.
3. Estudio e Implementación de soluciones técnicas.
4. Talleres para la transferencia y/o adquisición de conocimientos técnicos de la especialidad.
5. Seminarios para el intercambio de experiencias y conocimientos.

Actividades propuestas para las PPS

1. Realizar el estudio, proyecto, dirección, mantenimiento y/o transformación de sistemas y/o partes de equipos electromecánicos.
2. Diseñar, construir, instalar y/o poner en marcha equipos y/o sistemas relacionados con la especialidad.
3. Realizar procesamientos de información técnica de la especialidad.
4. Efectuar relevamientos y demás actividades de campo en relación con la carrera.
5. Plasmar tareas de control técnico sobre funcionamiento operativo de dispositivos e instalaciones.
6. Participar en actividades de Investigación y Desarrollo Aplicado de la especialidad cuando así lo requieran los sectores productivos de bienes y/o servicios, la carrera o la Unidad Académica en vinculación con dichos sectores.
7. Realizar tareas de auditoría de equipos, sistemas y procesos.

Partes intervinientes. Funciones

En las actividades de la Práctica Profesional intervendrán las personas que se indican más adelante, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad sobre las funciones y obligaciones que se les señalan en los siguientes puntos:

a) INSTITUCIÓN/EMPRESA:

La Institución y/o Empresa para cumplimentar los requisitos legales de la Universidad Tecnológica Nacional, deberá firmar con la misma un Convenio Marco y un Convenio Individual de Práctica Profesional Supervisada según reglamentación vigente, los cuales serán redactados por el Docente Supervisor de la PPS en conjunto con la Institución y/o Empresa, revisado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y aprobado por el Sr. Decano.

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

La Institución y/o Empresa deberá presentar en conjunto con el alumno un Plan de Trabajo (Formulario F2) afín a las incumbencias y competencias profesionales que se desarrollan en la carrera Ingeniería Electromecánica y el mismo debe ser aprobado por el Docente Coordinador de la PPS.

b) DEPARTAMENTO DE CARRERA

Las funciones y obligaciones del Departamento de Carrera serán las siguientes:

Designar un Docente de la Especialidad Electromecánica, con competencias afines a la temática de la PPS, propuesta por el estudiante, para orientar, evaluar el desarrollo y el Informe final de la PPS.

- Conformar el Tribunal Evaluador de la PPS.
- Elevar a Secretaría Académica el Acta de Examen que exprese la aprobación de la actividad.
- Cualquier eventualidad no contemplada en este Reglamento, será resorte del Departamento de Carrera.

c) TRIBUNAL EVALUADOR

Integrado por el Director de Departamento, el Docente Coordinador de las PPS y el profesor del Departamento designado al efecto, según la temática desarrollada por el alumno.

Funciones

- Revisar el informe final presentado por el alumno al término de su PPS.
- Integrar el tribunal para el coloquio del alumno.
- Firmar el Acta de Aprobación.

d) DOCENTE COORDINADOR DE PPS

Es el responsable de la PPS ante la Dirección de Departamento y/o el Consejo Departamental.

Funciones

- **Cumplir con el plazo de 25 días de corrido desde la presentación de la documentación necesaria por parte del alumno hasta otorgar el permiso de comenzar las PPS, en el caso de haber demoras o en caso de no otorgar el permiso, entregar la debida justificación dirigida al**

Director de Departamento y/o al Consejo Departamental y al Alumno.

- Planificar el proceso de PPS en función de lo requerido por la empresa donde se realizará la PPS
- Revisar, corregir, evaluar y aprobar los Planes de Trabajo de los alumnos practicantes.
- Asesorar y supervisar a la Institución y/o Empresa en la confección del Convenio Marco y el Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada.
- Presentar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles los Convenios Marcos, los Acuerdos Individuales de Práctica Profesional Supervisada y solicitar el Alta al Seguro de accidente personal por medio de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de los alumnos que comienzan con la PPS.
- Supervisar el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumno que realiza la PPS. Esto incluye, entre otras tareas, las de asesorar y supervisar, individualmente o en grupo, las actividades de los alumnos practicantes y mantener contacto y coordinar el proceso de práctica con el Tutor de la Empresa / Institución que corresponda.
- Informar a los Alumnos Practicantes sobre su desempeño y calificación al fin de la Práctica.
- Dar cumplimientos los diversos requerimientos que le demande el Departamento de Carrera, respecto del desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada que tiene a su cargo.

e) DOCENTES EVALUADORES DEL DEPARTAMENTO

- Integrar el Tribunal Evaluador. Esto constituye Carga Docente por lo cual el Docente designado tiene la obligación de orientar, evaluar el desarrollo y el Informe final de la PPS.
- Participar del coloquio del alumno, en las fechas definidas por el Departamento.
- Elevar al Departamento la documentación completa, avalando la revisión del informe

f) TUTOR DE LA EMPRESA

El Tutor será designado por la Empresa/institución mediante formulario F2 al momento de la firma del Acuerdo Individual. El Tutor deberá tener una formación acorde para guiar el Plan de Trabajo del alumno a su cargo.

Las funciones y obligaciones del Tutor serán las siguientes:

- **Informar al alumno practicante acerca de las características organizacionales de la Empresa/Institución a la que se incorpora.**
- **Orientar al alumno practicante prestándole ayuda para el mejor desempeño de sus funciones.**
- **Supervisar aspectos formales y éticos involucrados en la Práctica Profesional Supervisada.**
- **Realizar un Informe Evaluativo (Formulario F3) al término de la Práctica Profesional Supervisada.**

g) ALUMNO

- Para iniciar el periodo de PPS el alumno deberá inscribirse acompañando el Formulario F1, Curriculum Vitae, Estado Académico expedido por Bedelía o Sección Alumnos y Constancia de CUIL.
- Es condición previa para presentarse a realizar la práctica supervisada que el alumno tenga cursada **Mecánica de los Fluidos, Maquinas Eléctricas, Maquinas Térmicas y Elementos de Maquinas** y aprobadas **Electrotecnia, Termodinámica Técnica, Tecnología Mecánica, Ingeniería Electromecánica III, Mecánica y Mecanismos, Matemática para Ingeniería, Higiene y Seguridad Industrial e Ingles Técnico II** y **debe estar cursando al menos una asignatura de 5º año** de la carrera.
- El alumno podrá dar cumplimiento con la práctica supervisada desarrollando las actividades fuera de la institución o bien dentro de la misma a través de proyectos concretos desarrollados por los Grupos de Investigación del Departamento para sectores productivos y/o de servicio o en cooperación con ellos.
- El área de realización de las PPS está comprendido en un radio de **80 km** de la Regional Mendoza. Cuando el lugar de realización de las Prácticas supere esa distancia o sea fuera de la Provincia el Director de Departamento y el Consejo Departamental definirán la factibilidad de concreción de las mismas.
- El Alumno se compromete a cumplir sus funciones, con la mayor eficiencia, espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de la empresa, en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se impartan para la prestación. Asimismo el estudiante se obliga a dar fiel cumplimiento al reglamento interno de la empresa.
- El Alumno se compromete a elevar un informe final sobre el desarrollo de la práctica profesional supervisada al Departamento de Ingeniería Electromecánica, en un tiempo no mayor de **3 (tres) meses** de concluida su

actividad en el marco de la PPS. Superado ese lapso, se considerará la PPS como **NO APROBADA**.

Podrá otorgarse la ampliación de plazo, a un mes más, cuando existan razones debidamente justificadas, el cual deberá ser avalado por el Director de Departamento, ad-referéndum del Consejo Departamental.

Durante el periodo de PPS, se designará el Docente evaluador, el cual, conjuntamente con el Director de Dpto. y el Docente Coordinador, fijarán criterios para la preparación del informe, los cuales serán comunicados al alumno, orientándolo durante la redacción del mismo, a fin de agilizar la revisión del mismo.

- El Alumno deberá mantener una correcta presentación personal, consecuente con su calidad de estudiante universitario y futuro profesional, durante el desarrollo de su Práctica.
- El Alumno deberá mantener un contacto permanente con el Docente Coordinador del Departamento.
- El Alumno deberá entregar oportunamente, toda la documentación que le sea solicitada por parte del Docente Coordinador.
- Antes de iniciar el período de PPS, el alumno debe tener lista la documentación requerida, con la firma del convenio marco e individual y con el alta del seguro que la Facultad le otorga.
Dado que esta tramitación pasa por distintas instancias (Jurídica de la empresa, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Decanato, etc), el alumno debe gestionar la PPS, mínimo con **veinticinco días (25) corridos** de anticipación, no aceptándose reclamos ante demoras si no se cumplimenta lo citado. **El periodo estipulado contempla las gestiones que debe realizar el Docente Coordinador para que el alumno comience su PPS en tiempo y forma.**
- El Alumno deberá informar de inmediato, al Docente Coordinador, acerca de problemas o irregularidades que se estuviesen presentando en el desarrollo de sus actividades como alumno practicante.
- El Alumno deberá evitar la toma de decisiones personales que pudieran afectar la ética profesional de su desempeño, o contraponerse con las disposiciones reglamentarias internas de la Institución/Empresa en que desarrolla su Práctica.
- Si el alumno desea realizar la PPS durante los períodos de receso invernal y estival, deberá gestionar la documentación correspondiente **veinticinco (25) días corridos antes del receso**. De no cumplimentarse dicho requerimiento no se realizará la gestión hasta iniciada nuevamente la actividad académica.

Condiciones de Aprobación

El alumno para aprobar la Práctica Profesional Supervisada deberá presentar un Informe Final y defender el mismo en un coloquio, ante el Tribunal Evaluador conformado por el Docente Coordinador, el Director de Departamento y el Docente designado, para el seguimiento de la PPS. Este Tribunal determinará la **aprobación o no** del Informe Final y el coloquio.

El informe deberá contener los siguientes ítems:

- a) **Portada .(1º hoja)**
- b) **Índice. (2º hoja)**
- c) **Descripción sumaria actividades principales de la empresa.(máximo 3 páginas)**
- d) **Objetivos del proyecto seleccionado o asignado, según Plan de Trabajo. (Qué se quiere y Para Qué) (1 página)**
- e) **Desarrollo completo del proyecto. (Cómo lo implementó) (máximo 35 páginas)**
- f) **Beneficios obtenidos para la empresa (si se implementó el proyecto) y para el alumno. (máximo 2 páginas)**
- g) **Conclusiones. (1 pagina)**
- h) **Anexos. (1 pagina)**
- i) **Referencias bibliográficas y/o Internet**

El coloquio se desarrollará durante las fechas de exámenes regulares, fijadas por Secretaria Académica.

El alumno debe presentar el Informe Final (Formulario F4) con suficiente antelación **(mínimo veinticinco días (25) (corridos)**, si quiere presentar examen en el siguiente llamado. Será responsabilidad absoluta del alumno la pérdida de un llamado de exámenes, por no haber concluido el período de revisión del Informe por parte del Tribunal Evaluador y no se aceptarán reclamos al respecto.

El alumno deberá defender su informe en un coloquio que se realizará luego de haberse revisado y aceptado el informe presentado, por parte del docente designado.

En la defensa deberá preparar un powerpoint, u otro tipo de presentación del informe y exponer **durante 30 minutos** las actividades realizadas durante el periodo de PPS. Luego responderá las consultas que le realizará el Tribunal Evaluador.

Se hará constar en un acta donde su calificación será **APROBADO o NO APROBADO**, firmada por los miembros del Tribunal Evaluador.

Faltas Graves al Reglamento de PPS

En la realización de la Práctica se considerarán faltas graves:

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

- La no presentación del Informe Final de Práctica presentado por el alumno luego de TRES meses de finalizada la Práctica Profesional Supervisada tendrá como consecuencia la **NO APROBACIÓN** de la misma.
- La desestimación por parte del alumno en forma reiterada de las sugerencias u observaciones del Docente Coordinador y/o del Tutor de la empresa.
- Incurrir en actitudes o conductas que entorpezcan el adecuado desarrollo de sus actividades y responsabilidades comprometidas como alumno practicante.
- Incurrir en actitudes o conductas que atenten contra las normas de ética profesional
- Atrasos reiterados del alumno en la presentación del Informe Final.
- Si hay suficiente evidencia acerca de una o varias de las faltas señaladas, el Director de Departamento informará tal situación al Decano, por la vía administrativa regular, solicitando la aplicación del Reglamento de Disciplina de la Universidad. En tanto, si fuese aconsejable para la protección de terceros, o del propio afectado, el alumno deberá interrumpir su Práctica, hasta que tal situación se resuelva definitivamente.
- Cuando el practicante difunda información de carácter confidencial que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en la Empresa y/o la Institución, relacionada con las actividades de esta y/o con los procesos o métodos adoptados para el procesamiento de información y/o clientes.

Convenios

En virtud de la práctica supervisada se celebrará un Convenio entre el alumno la Facultad y la empresa y/o ente público o privado

Los convenios contendrán como mínimo las siguientes cláusulas:

1. Denominación, domicilio de las partes que los suscriben.
2. Lugar en que se realizará la práctica supervisada.
3. Tareas a desarrollar por el alumno.
4. Extensión temporal de las mismas.
5. Objetivos educativos perseguidos.

Los lugares donde desarrollarán los alumnos sus prácticas supervisadas se considerarán como una extensión del ámbito de aprendizaje por lo que deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad de acuerdo a las normas en vigencia, con el objeto de salvaguardar las condiciones psicofísicas de los mismos.

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Las partes se comprometen a respetar la libertad científica de los estudios e investigaciones, gozando los estudiantes en las PPS de plena independencia intelectual y de expresión de sus ideas con relación a las conclusiones a que arriben.

La Facultad a través del Departamento de Electromecánica tomará a su cargo la cobertura de riesgos de todos sus estudiantes en práctica profesional supervisada a lo largo de cada programa, deslindando de todo tipo de responsabilidad y obligaciones al respecto a la empresa.

Las partes entienden que las Prácticas tienen como único objeto que los alumnos completen su diseño curricular, toda vez que las actividades previstas se consideran indispensables para la aprobación de la materia **Práctica Profesional Supervisada**.

La práctica supervisada tendrá una carga horaria mínima de 200 horas, estableciendo de común acuerdo con la empresa/organismo de qué modo se llevará a cabo teniendo en cuenta la disponibilidad de la empresa y la del alumno.

CONCLUSIÓN

El alumno debe tener en cuenta que esta es una asignatura más, con características particulares, por lo cual debe respetar los plazos y requerimientos necesarios para la aprobación.

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ANEXO I CONVENIO MARCO DE PPS 201..

Entre la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, en adelante LA FACULTAD, representada por su Decano Ing. José BALACCO, con DNI Nro 10.207.354 con domicilio en calle Rodríguez 273, de Ciudad, Mendoza por una parte y, con N° de CUIT con domicilio en de la ciudad de, Mendoza en adelante LA EMPRESA, representada por el Sr., con DNI en su carácter de por la otra, se conviene en celebrar el presente acuerdo con el objeto de implantar un régimen de prácticas académicas profesionales supervisadas, en adelante denominadas LAS PRÁCTICAS, para alumnos de grado de la primera, con arreglo a las siguientes cláusulas:-----

Art. 1º: Las partes implementarán un régimen de prácticas profesionales supervisadas relacionadas con la formación profesional, el que se considera como parte integrante de la formación académica de los alumnos, a través del ejercicio de dicha actividad en LA EMPRESA de los alumnos de grado. Dichas prácticas se acuerdan por un término de 200 horas a distribuirse conforme las características propias de la práctica y las posibilidades fácticas de LA EMPRESA. -----

Art. 2º: Las partes entienden que LAS PRÁCTICAS tienen como único objeto que los alumnos completen su diseño curricular, toda vez que las actividades previstas se consideran indispensables para la aprobación de la materia Práctica Profesional Supervisada.-----

Art.3º: LA FACULTAD tendrá a su cargo la selección, dirección y control de los estudiantes en LAS PRÁCTICAS, en tanto que LA EMPRESA, que también podrá participar en el proceso de selección, asumirá la organización interna en el desarrollo de LAS PRÁCTICAS, comprometiéndose asimismo a suministrar toda la información requerida para efectivizar una adecuada implementación de los programas.-----

Art. 4º: El desarrollo de LAS PRÁCTICAS se implementará conforme acuerdo individual que se suscribirá separadamente con cada alumno partícipe del régimen de prácticas profesionales supervisadas.-----

Art. 5º: Al término de LAS PRÁCTICAS - cuya oportunidad y duración se fijan en el régimen que trata el Art. 1º de este CONVENIO- el alumno presentará un informe completo de su desarrollo, que incluirá los resultados científicos y técnicos logrados y los aportes concretos de utilidad para la gestión de LA EMPRESA. Dicho informe será evaluado por la FACULTAD y por LA EMPRESA.-

Art. 6º: Las partes se comprometen a respetar la libertad científica de los estudios e investigaciones, gozando los estudiantes en LAS PRÁCTICAS de plena independencia intelectual y de expresión de sus ideas con relación a las conclusiones a que arriben.-----

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Art. 7º: LA EMPRESA reservará para sí un ejemplar de los informes a que se alude en el artículo 3º de este convenio comprometiéndose LA FACULTAD y los estudiantes en LAS PRÁCTICAS a respetar la confidencialidad de los temas allí tratados.-----

Art. 8º: La condición de estudiante en LAS PRÁCTICAS no implicará la dependencia orgánica con la empresa, no implica relación o vínculo laboral de ninguna índole ni especie con ninguna de las partes.-----

Art. 9º: LA FACULTAD a través del Departamento de Electromecánica, tomará a su cargo la cobertura de riesgos de todos sus estudiantes en práctica profesional supervisada a lo largo de cada programa, deslindando de todo tipo de responsabilidad y obligaciones al respecto a LA EMPRESA.---

Art. 10º: Los alumnos sujetos al régimen de LAS PRÁCTICAS que se establecen por el presente convenio, suscribirán el ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICAS del presente acuerdo, el cual lo conforma e integra, y en el cual manifestarán su aceptación y expresa conformidad a lo aquí pactado.---

Art.11º: LA EMPRESA determina el desarrollo de LAS PRÁCTICAS en sus instalaciones, el lugar será informado expresamente en el convenio individual.--

Art. 12º: En caso de divergencias insalvables que pudieran suscitarse por la aplicación del presente CONVENIO, las partes someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza.-----

Art. 13º A sus efectos, las partes constituyen los siguientes domicilios legales: LA FACULTAD en Rodriguez 273 Ciudad de Mendoza y LA EMPRESA en de la ciudad de, Mendoza. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto a los días del mes de de 201...—

Firma de LA EMPRESA

Firma de la FACULTAD

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

CONVENIO INDIVIDUAL DE PPS -201..-

El presente acuerdo individual de prácticas profesionales supervisadas se celebra entre la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, en adelante LA FACULTAD, representada por su Decano Ing. José Balacco, con D.N.I Nro. 10.207.354 con domicilio en Rodríguez 273 de ciudad Mendoza por una parte;, en adelante LA EMPRESA, representada por el Sr., con DNI Nro. con domicilio en Mendoza, en su carácter de por otra parte y D.N.I, en adelante EL ESTUDIANTE, en el marco del convenio de prácticas profesionales supervisadas suscripto entre la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional y la Empresa en fecha -----

Art. 1º) EL ESTUDIANTE en práctica académica profesional supervisada, a través del presente, acepta y presta expresa conformidad a los términos del acuerdo de prácticas de índole académica celebrado entre LA FACULTAD y LA EMPRESA en todas y cada una de sus partes y explícitamente reconoce a la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional como contraparte del mismo en su carácter de autoridad educativa.

Datos personales del PASANTE

Apellido y Nombre del pasante:

Domicilio real del pasante:

Tipo y Número de Documento: D.N.I N°

Número de CUIL:

Fecha de nacimiento:

Carrera que cursa: Ingeniería Electromecánica.

Legajo N°:

Empresa u Organismo:

Sector o lugar donde se desarrollara la pasantía:

Domicilio donde se realizará la práctica:

Duración de la Práctica: 200 Hs.

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Teléfono Particular:

Correo Electrónico:

Horario de prestación:-----

Objetivos pedagógicos a lograr durante la pasantía:-----

-Enriquecer la formación académica del estudiante.

-Contribuir a la formación profesional del estudiante. -----

Art. 2º) Cobertura del Seguro: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA A través del Departamento de Electromecánica otorgará al pasante una cobertura de riesgos de trabajo (A.R.T.) - Ley 24.557- por medio de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de su elección. La misma será adjuntada en el legajo del alumno en el Departamento correspondiente. -----

Art. 3º) Obligaciones del estudiante en práctica profesional supervisada:

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

a) Con anterioridad o al inicio de su práctica, EL ESTUDIANTE deberá confeccionar el Programa de Actividades por desarrollar y los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada acordado con LA EMPRESA y presentarlo al encargado de las PPS del Departamento al que pertenece el alumno. -----

b) EL ESTUDIANTE se obliga a cumplir sus funciones, sin posibilidad de obviar servicio alguno, con la mayor eficiencia, espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de LA EMPRESA, en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se impartan para la prestación. Asimismo el estudiante se obliga a dar fiel cumplimiento al reglamento interno de LA EMPRESA.-----

c) EL ESTUDIANTE se obliga a mantener actualizada a LA EMPRESA sobre la evolución en el desarrollo de su respectiva carrera universitaria.-----

d) EL ESTUDIANTE se compromete a elevar un informe final sobre el desarrollo de la práctica profesional supervisada a la Unidad Académica y a LA EMPRESA, dentro de los quince días de concluida su actividad.-----

En MENDOZA, adías del mes de de dos mil-----

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ANEXO II
DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICA
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

FORMULARIO F1: Formulario de inscripción

Datos Personales			
Nombre		e-mail	
Apellido		Celular	
Legajo		TE Particular	

Datos de la Empresa o Institución	
Empresa donde trabaja o realizará la PPS	
Teléfono	
Dirección	
Localidad/Provincia	
(En el caso de trabajo en relación dependencia completar)	
Área o Sector de desempeño	
Función que cumple	
Horario Laboral	
Antigüedad	
Cargo	
e-mail	
TE Laboral interno	

Situación Académica
(Acompañar con Estado Académico)

Mendoza,de..... de 20			
Firma del alumno		Recibido por	
<i>La información contenida es absolutamente confidencial y consta a modo de declaración jurada.</i>			

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

**ANEXO III
DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICA
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.**

**FORMULARIO F2: Formulario de presentación del Tutor
Plan de Trabajo**

El representante de la Empresa y/o Institución..... Sr./Sra.
..... que se desempeña en el cargo
de..... designa como **Tutor al Sr.**
....., para realizar el seguimiento de las actividades
realizadas por el alumno en este ámbito y que son
descriptas en el **Plan de Trabajo** que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO
Especificar detalladamente las actividades a realizar por el alumno
1-
2-
3-
4-
5-

Alumno	Tutor
Firma	Firma
Aclaración	Aclaración

ANEXO IV **FORMULARIO F3**

Evaluación de la Práctica Supervisada para la empresa o institución

Empresa o Institución

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono/fax/mail:

Actividad principal de la empresa o institución

Área o Departamento: Indicar el lugar específico donde el estudiante ha desarrollado su práctica supervisada.

Nombre y cargo del tutor interno: Debería ser aquella persona que ha estado más próxima al estudiante, puesto que es quien podrá corroborar fehacientemente su tarea como pasante.

Datos del pasante:

Período de la práctica supervisada:

Detalle de las tareas realizadas por el estudiante durante el período de práctica supervisada:

Evaluación del supervisor de la empresa o institución

Aspecto a evaluar	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Insuficiente
Conocimientos conceptuales específicos					
Aptitud para desarrollar las tareas inherentes a la práctica					
Actitud para encarar distintos problemas					
Capacidad para integrar equipos humanos de trabajo					
Grado de respeto por las normas intrínsecas de la empresa y personal jerárquico					
Grado de dominio de la expresión oral y escrita					

Referencias:

- Aptitud puede entenderse como grado de habilidad (agudeza para la observación, intuición para la comprensión, espíritu crítico para el análisis), responsabilidad, eficiencia, destreza (ingenio, pericia, maestría, competencia, arte para.....,etc en la realización de las tareas que se le asignan.

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

- Actitud puede entenderse como grado de predisposición, de sinergia, de empatía, de compromiso personal, de recepción y de respuesta a un estímulo, etc.
- La expresión oral y escrita es un ítem a tener en cuenta como indicador de la formación integral del estudiante próximo a egresar.

Opinión de la empresa o institución

Está de acuerdo en mantener el convenio de práctica supervisada con la Facultad Regional Mendoza?

SI

NO

Porqué?.....

Si lo desea puede realizar algún aporte que crea conveniente para mejorar la vinculación empresa-universidad, como también si encuentra debilidades en la formación de nuestros egresados.

Esta evaluación debe estar impresa en hoja con membrete de la empresa o institución, con la firma, aclaración del gerente, director o presidente.

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ANEXO V

DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICA
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

FORMULARIO F4: Formulario de presentación del Informe Final

El alumnoLeg:.....adjunta Informe Final de la Práctica Supervisada con formato digital según modelo del mismo

Se deberá presentar en todos los casos lo siguiente:

- j) Portada .(1º hoja)
- k) Índice. (2º hoja)
- l) Descripción sumaria actividades principales de la empresa.(**Máximo 4 páginas**)
- m) Propósito del proyecto seleccionado o asignado, según Plan de Trabajo. (Qué se quiere y Para Qué)
- n) Desarrollo completo del proyecto. (Cómo lo implementó)- (**Máximo 40 páginas**)
- o) Beneficios obtenidos para la empresa (si se implementó el proyecto) y para el alumno.
- p) Conclusiones.
- q) Anexos.
- r) Referencias bibliográficas y/o Internet

Se deberá detallar las actividades realizadas durante el período de práctica, explicando sobre qué tema se trabajó y especificando detalles del mismo. **No debe ser un mero listado de las tareas.** Sin invadir la confidencialidad de la empresa, destacar y explicar si se han usado software específicos (no tradicionales). Si se han realizado ensayos, indicar valores obtenidos y análisis de los resultados.

Indicar si participaron de cursos de capacitación y la temática del mismo. Insertar imágenes de los trabajos realizados, en el caso de trabajar sobre diseños de piezas o estructuras de máquinas, si se trabajó sobre una parte de una estructura marcar la zona de trabajo, **NO INSERTAR PLANOS QUE NO REVISTAN IMPORTANCIA PARA LA PRACTICA SUPERVISADA**, etc. Especificar cualquier otro detalle relevante que se considere conveniente.

El objetivo que se persigue con esta especificación es brindar a los alumnos de la Facultad, lo innovador que hay en la industria o empresas del medio.

El informe debe ser avalado por el Tutor de la empresa con la siguiente leyenda:
“Certifico que las actividades detalladas por el alumno.....
corresponden a las efectivamente realizadas en la empresa.”

Alumno	Tutor Empresario
Firma	Firma
Aclaración	Aclaración

Recibido por	
Mendoza,de de 20	

ANEXO VI
DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICA
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL.

MODELO CARATULA DEL INFORME FINAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Mendoza

Departamento de Electromecánica

Cátedra: Práctica Profesional Supervisada

“LUGAR DE LA PRACTICA”

Nombre y Apellido Alumno

Email:

Tutor EMPRESA:

AÑO 20...



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Mendoza

Departamento de Electromecánica

Cátedra: Práctica Profesional Supervisada

“REGLAMENTO”